



ORDEN

ANTECEDENTES DE HECHO

El artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, de 26 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria, regula la composición del jurado que ha de valorar los trabajos de los participantes en tales premios en los siguientes términos:

Presidencia: El Consejero competente en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, o persona en quien delegue.
- El titular de la Dirección General competente en materia de centros, o persona en quien delegue.
- El Decano del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.
- El Director de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o persona en quien delegue.

Secretaría: actuará como tal, con voz pero sin voto, un funcionario de la citada Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana experto en la materia.

Habiéndose solicitado por la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, la designación de los respectivos representantes del jurado de los premios, se ha recibido tales representantes por parte del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

En fecha 21 de octubre de 2022, se remite al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia solicitud de designación de miembro del jurado, que no ha sido atendida.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los Centros de Educación reglada no Universitaria,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del jurado encargado de valorar los trabajos de los participantes en los premios convocados por Orden de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de 21 de julio de 2022, de



Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno de la Región de Murcia, destinados a los centros de educación reglada no universitaria, correspondientes al curso académico 2021/2022, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidencia: D^a. Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

Vocales:

- D. Francisco Javier Ramón Cano, Técnico educativo del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.
- D^a. Rosa Campillo Garrigós, de la Consejería de Educación.
- D. Carlos Abad Galán, del Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.
- D. Francisco Martínez Martínez, Director de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Secretaría: D^a. Sofía Perona Sánchez, funcionaria de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, con voz pero sin voto.

SEGUNDO.- Publicar la presente orden en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia y notificarla individualmente a los interesados.

La Consejera de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

Fdo. Isabel Franco Sánchez

(Documento firmado electrónicamente al margen)